



Horacio 124-1101 col. Polanco, C.P.
11560 Polanco, México, CDMX
Tel. (55) 52504844 y (55) 52504857
www.portal.imiq.com.mx

CONVOCATORIA PARA PUESTOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL ESTUDIANTIL (CNE) DEL IMIQ A. C. GESTIÓN 2026-2027

Contactos:

Presidencia, 7821365151, presidencia.cne@imiqac.org

Tesorería, 7835814854, tesoreria.cne@imiqac.org

Prosecretaría, 5648078775, cne.imiq.prosecretariaoficia@outlook.com



FECHA: 19 de agosto del 2026
OFICIO NO: 019/CNE/CV-001
ASUNTO: Convocatoria.

Con base en el **Reglamento de las Secciones Estudiantiles y del Consejo Nacional Estudiantil IMIQ, A. C.** en su *capítulo décimo tercero, art 65*, La Mesa del CNE (...) estará en funciones por un año a partir de su año de protesta, el Consejo Nacional Estudiantil (CNE) del IMIQ A. C. convoca a participar en la postulación para el cargo de **Vicepresidencia, Protesorería, Prosecretaría y Direcciones Regionales de Zona** en su gestión 2026-2027.

Dicha convocatoria iniciará a partir del **19 de agosto del 2026** y cerrará el **11 de septiembre del 2026 a las 23:59 horas**.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Vicepresidencia

ARTICULO 67. Funciones de la Vicepresidencia de la Mesa Directiva del CNE:

- a) Apoyar la gestión del presidente y representarlo en caso de ausencia o por comisión expresa.
- b) Asumir las funciones y responsabilidades que le designe el presidente.
- c) Coordinar la planeación, logística y ejecución de las actividades para la ceremonia de cambio de Mesa Directiva del CNE.
- d) Asumir el cargo de presidencia interina, en caso de renuncia o ausencia definitiva de la presidencia, y concluir el período lectivo continuando con el Plan Anual de Trabajo propuesto en esa gestión.

Una vez concluido este período, asumir el cargo de presidencia en la ceremonia de toma de protesta.

Protesorería

- a) Coordinar sus actividades con la tesorería del CNE.
- b) Suplir a la tesorería en caso de ausencia o por comisión expresa.
- c) En caso de renuncia o ausencia definitiva de quien ocupa el cargo de tesorería, tomar el cargo interino de la tesorería y concluir el período, de acuerdo con el Plan Anual de Trabajo del CNE.

Contactos:

Presidencia, 7821365151, presidencia.cne@imiqac.org

Tesorería, 7835814854, tesoreria.cne@imiqac.org

Prosecretaría, 5648078775, cne.imiq.prosecretariaoficia@outlook.com



Prosecretaría

- a) Coordinar sus actividades con la secretaría del CNE.
- b) Suplir a la secretaría en caso de ausencia o por comisión expresa.
- c) En caso de renuncia o ausencia definitiva de quien ocupa el cargo de la secretaría, tomar el cargo interino de la secretaría y concluir el período, de acuerdo con el Plan Anual de Trabajo del CNE.

Dirección Regional de Zona

ARTÍCULO 71.- Funciones de la Dirección Regional de Zona:

- a) Crear y/o reactivar una SEIMIQ en las instituciones educativas que impartan la carrera de Ingeniería Química y carreras afines, bajo los lineamientos establecidos en el presente reglamento.
- b) Facilitar la comunicación entre las SEIMIQ, el CNE, las Secciones Locales, la Dirección Nacional de Secciones Estudiantiles y la directiva Nacional.
- c) Representar a la Mesa Directiva del CNE ante las SEIMIQ de su región.
- d) Apoyar en los eventos y actividades de las SEIMIQ de su región, promoviendo la integración y cooperación entre ellas.
- e) Comunicar a las SEIMIQ de su región, las actividades locales, regionales y nacionales a realizarse.
- f) Colaborar en la organización de eventos y actividades, locales y regionales que organiza cada SEIMIQ; así como en los eventos nacionales que organiza el CNE (la RNE), las Secciones Locales, y la directiva Nacional, como la Convención Nacional.
- g) Enviar trimestralmente un informe de sus actividades al presidente del CNE con copia a la Dirección de Secciones Estudiantiles.
- h) Distribuir la minuta de las juntas del CNE a las SEIMIQ.

Contactos:

Presidencia, 7821365151, presidencia.cne@imiqac.org

Tesorería, 7835814854, tesoreria.cne@imiqac.org

Prosecretaría, 5648078775, cne.imiq.prosecretariaoficia@outlook.com



REQUISITOS

Vicepresidencia, Protesorería, Prosecretaría y Dirección Regional de Zona.

Se deben de cumplir los siguientes requisitos con base al Capítulo Décimo Cuarto del Reglamento de las Secciones Estudiantiles y del CNE del Instituto Mexicano De Ingenieros Químicos A. C.:

- I. Ser estudiante de la carrera de Ingeniería Química o afín.
- II. Ser miembro estudiante afiliado (comprobar con la credencial vigente correspondiente).
- III. Estar cursando entre el 6° y 7° semestre de su licenciatura.
- IV. Desempeñar durante la postulación, algún puesto de mesa directiva de su SEIMIQ o haberlo desempeñado al menos un año. En caso de ser electo se debe de renunciar al cargo que se tenga en su SEIMIQ.
- V. Contar con las cartas de apoyo emitidas y firmadas por la autoridad competente de:
 - a. La institución de educación a la que pertenece el postulante.
 - b. La sección local profesional del IMIQ, A.C. a la que pertenece la SEIMIQ del postulante. En caso de no existir sección profesional local, el postulante deberá solicitar su carta al correo patriciazambranoipn@gmail.com anexando los requisitos del cargo al que se postula, en caso de requerir asesoría se puede contar con la secretaría del CNE a través de: cne.imiq.prosecretariaoficia@outlook.com
- VI. Elaborar una carta de intención, esta debe ser específica para el puesto al que se postula.
- VII. Kardex (o su equivalente) emitido y sellado por la institución de educación superior a la que pertenece el postulante.

Los documentos se deben enviar en formato PDF durante las fechas del registro estipuladas en la presente convocatoria al correo de *presidencia con copia a vicepresidencia, prosecretaría y Dirección de Secciones Estudiantiles:*

presidencia.cne@imiqac.org/cne.imiq.presidencia@gmail.com/cne.imiq.vicepresidenciaoficial@gmail.com/cne.imiq.prosecretariaoficia@outlook.com/patriciazambranoipn@gmail.com

Contactos:

Presidencia, 7821365151, presidencia.cne@imiqac.org

Tesorería, 7835814854, tesoreria.cne@imiqac.org

Prosecretaría, 5648078775, cne.imiq.prosecretariaoficia@outlook.com



MECANISMO DE ACEPTACIÓN

- I. Una vez aprobada la documentación se procederá a la etapa de entrevistas:
 - a. Entrevista 1, con la mesa directiva del Consejo Nacional Estudiantil del IMIQ A. C.
 - b. Entrevista 2, con la Dirección de las Secciones Estudiantiles del IMIQ A. C.
- II. La Presidencia del Consejo Nacional Estudiantil del IMIQ A. C.: mantendrá actualizado el estatus de la postulación de los candidatos vía correo electrónico.

PROCESO DE ELECCIÓN

Vicepresidencia, Protesorería, Protesorería y Direcciones Regionales de Zonas.

Con base en el art.76, Reglamento de las Secciones Estudiantiles y del CNE del Instituto Mexicano De Ingenieros Químicos A. C. se estipula lo siguiente:

- I. La mesa directiva del CNE dará lectura a la presente convocatoria e informará de manera verbal la metodología a seguir en la elección, donde se podrá aclarar cualquier duda con respecto al proceso.
- II. Los postulantes podrán realizar campañas de promoción a sus candidaturas y por medio de la presentación de su carta de intención frente al pleno del CNE. Para su exposición contará con un tiempo máximo de 20 minutos, incluyendo preguntas y respuestas.
- III. Las elecciones se realizarán mediante voto secreto, único y directo de cada Sección Estudiantil presente que esté activa, de acuerdo con la información de los Directores Regionales de zona. En caso de no estar activa no podrá votar.
- IV. Una vez que las secciones emitan su voto, se llevará a cabo el conteo ante la presencia de la Mesa Directiva del Consejo Nacional Estudiantil del IMIQ A. C., candidatos y la Dirección de Secciones Estudiantiles.
- V. En caso de empate en los resultados, la votación se repetirá en una ocasión. Si persiste el empate, la Dirección de Secciones Estudiantiles del IMIQ A. C. tendrá voto de calidad inapelable.
- VI. La secretaría del Consejo Nacional Estudiantil del IMIQ, A. C. levantará el acta de escrutinio que será firmada por: Presidencia del Consejo Nacional Estudiantil del IMIQ, A. C., así como por todos los cargos postulados.
- VII. Se comunicarán los resultados de las elecciones a todos los interesados, al IMIQ Nacional y las Secciones Estudiantiles, además de publicar dichos resultados en medios digitales.

Contactos:

Presidencia, 7821365151, presidencia.cne@imiqac.org

Tesorería, 7835814854, tesoreria.cne@imiqac.org

Prosecretaría, 5648078775, cne.imiq.prosecretariaoficial@outlook.com



Direcciones Regionales de Zona

- I. En presencia de la Dirección de Secciones Estudiantiles, cada zona, presidencia y secretaría del CNE llevarán a cabo las votaciones para la elección final de sus representantes. Fechas propuestas:
 - a. 14 de septiembre, noroeste.
 - b. 14 de septiembre, noreste.
 - c. 14 de septiembre, bajío.
 - d. 14 de septiembre, centro.
 - e. 14 de septiembre, metro.
 - f. 14 de septiembre, sur-sureste.
- II. Los postulantes podrán realizar campañas de promoción a sus candidaturas y por medio de la presentación de su carta de intención frente al pleno del CNE. Para su exposición contará con un tiempo máximo de 20 minutos, incluyendo preguntas y respuestas.
- III. Las elecciones se realizan mediante voto secreto, único y directo de cada Sección Estudiantil presente que esté activa, de acuerdo con la información de los Directores Regionales de Zona salientes. En caso de no estar activa no podrá votar.
- IV. Una vez que las Secciones emitan su voto, se llevará a cabo el conteo ante la presencia de la Dirección de Secciones Estudiantiles, Presidencia y secretaría del CNE.
- V. La Secretaría del Consejo Nacional Estudiantil del IMIQ, A. C. levantará el acta de escrutinio que será firmada por la: Presidencia del Consejo Nacional Estudiantil del IMIQ, A. C., así como por todos los candidatos a las Direcciones Regionales de Zona.

Contactos:

Presidencia, 7821365151, presidencia.cne@imiqac.org

Tesorería, 7835814854, tesoreria.cne@imiqac.org

Prosecretaría, 5648078775, cne.imiq.prosecretariaoficia@outlook.com



CONSIDERACIONES

- I. En caso de haber solo un candidato para los cargos postulados, este tendrá que legitimarse con el voto de la mayoría del CNE.
- II. Si durante el REGISTRO no se reciben postulaciones, la Mesa Directiva del Consejo Nacional Estudiantil del IMIQ, A.C. determinará una prórroga, con la aprobación de la presidencia nacional y el visto bueno de la Dirección de Secciones Estudiantiles.
- III. En caso de que algún candidato o el candidato electo en cualquiera de los puestos, se niegue a firmar el acta de escrutinio la elección no se invalidará., únicamente se realizara la observación correspondiente en el acta.
- IV. Cualquier situación no prevista o mencionada en la presente convocatoria y durante todo el proceso de elección será resuelta por la Mesa Directiva del Consejo Nacional Estudiantil de IMIQ, A. C. y la Dirección de Secciones Estudiantiles del IMIQ A. C.

E. I. Q. Ana Belén Hernández Vázquez
Presidenta del CNE del IMIQ A. C. 2025-2026

C.C.P. Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos A. C.
C.C.P. Coordinación General del CNE IMIQ A. C.
C.C.P. Archivo del CNE IMIQ A. C.

Contactos:

Presidencia, 7821365151, presidencia.cne@imiqac.org
Tesorería, 7835814854, tesoreria.cne@imiqac.org
Prosecretaría, 5648078775, cne.imiq.prosecretariaoficia@outlook.com